

Informe secretarial; Me permito comunicarle señor Juez, en fecha del 05 de julio del 2023, el apoderado de la parte demandante apporto las fotografías de la nueva valla según lo ordenado en la inspección judicial el 22 de junio del 2023.

Dado el día 10 de agosto del 2023

JUDI ASTRID GIRALDO RAMOS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Jesus Maria Cifuentes Valencia
Demandado	Gloria Salcedo de R y otros
Radicado	05 690 40 89 001 2021-00067 00
Asunto	Fija Audiencia
Interlocutorio No.	635

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, AGOSTO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisando las fotografías aportadas por la parte demándate donde se evidencia que fue instalada una nueva valla en el predio objeto del litigio, con la información y requisitos ordenados el día 22 de junio del presente, se ordena continuar con las demás etapas procesales.

En tal sentido, se continúa con el trámite de la AUDIENCIA INICIAL ORAL dentro del proceso de la referencia, se citando a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, se escuchan los testimonios y los demás asuntos relacionados con la audiencia de conformidad a lo establecido en el artículo 392, concordado con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

La audiencia tendrá lugar el día 24 octubre del 2023, a partir de las (09:00 Am).

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA

JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9314fe7d1ed3c037180269ce7f20063d668a63c839714ac485d9b3bb90ed8cf3**

Documento generado en 14/08/2023 03:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>